

CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD Y A NUESTROS REPRESENTANTES

Adhesión al comunicado del Capítulo Argentino RedBioética

El 7 de octubre la Cámara de diputados aprobó dando media sanción a una ley que declara *“de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas contra el coronavirus, habilitando al mismo tiempo a que los futuros contratos entre el Estado nacional y la industria farmacéutica incluyan una serie de cláusulas que hoy no están contempladas en la legislación argentina para la compra de insumos médicos. Son cláusulas de prórroga de jurisdicción a favor de tribunales arbitrales y judiciales con sede en el extranjero; cláusulas de indemnidad patrimonial respecto de indemnizaciones y otras reclamaciones pecuniarias por problemas de daños por efectos adversos; cláusulas de confidencialidad para que no se develen los datos técnicos de la vacuna.”* Consideramos que el sistema de salud de nuestro país no debe aceptar imposiciones.

Habiendo leído el documento difundido por el Capítulo argentino de la Red de Bioética, con la firma del Dr Victor Penchaszadeh, coordinador y Silvia Brussino, secretaria, adherimos plenamente a su contenido. (se adjunta pdf)

Exhortamos al Senado de la Nación a que en su tratamiento de la media sanción de esta ley suprima las cláusulas que no están contempladas en la legislación argentina e incorpore los principios de bioética y derechos humanos para proteger a la población.

Equipo de trabajo de CUFAR y RedARETS

<http://www.med.unlp.edu.ar/centros/cufar/>

Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

www.redarets.com.ar